

Mi hijo mi hermano y asimismo siguientes

Entromi de las cosas de las Indias. Regidores.

A Entro. Pedro Caballero de Regencia de las Indias.

En la villa de Zamora
En el mes de Mayo
En el año de 1562
Juan de Torres
Juan de Torres
Juan de Torres

[Handwritten signature]

En la villa de Zamora, a diez y siete dias del mes de Mayo, yo el Regidor de las Indias, Pedro Caballero, de Regencia de las Indias, por mandado de su Magestad, he acordado y determinado que se mande a los Regidores de las Indias que se hallaren en la villa de Zamora, que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias, y que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias, y que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias.

La villa de Zamora, a diez y siete dias del mes de Mayo, yo el Regidor de las Indias, Pedro Caballero, de Regencia de las Indias, por mandado de su Magestad, he acordado y determinado que se mande a los Regidores de las Indias que se hallaren en la villa de Zamora, que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias, y que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias.

Propio de la villa
de Zamora
en el mes de Mayo
de 1562
Juan de Torres

El Capitán don Alonso de Zamora, Regidor de las Indias, por mandado de su Magestad, he acordado y determinado que se mande a los Regidores de las Indias que se hallaren en la villa de Zamora, que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias, y que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias.

Comisario
de las Indias
en el mes de Mayo
de 1562
Juan de Torres

La villa de Zamora, a diez y siete dias del mes de Mayo, yo el Regidor de las Indias, Pedro Caballero, de Regencia de las Indias, por mandado de su Magestad, he acordado y determinado que se mande a los Regidores de las Indias que se hallaren en la villa de Zamora, que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias, y que se acuerden y determinen lo que se oviere que acordar en las cosas de las Indias.

